**GOBERNACIÓN**
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
*Nit: 892.400.038-2*

**DECRETO N° 0185 - 2020**

**09 JUN 2020**

*"Por el cual se hace el cierre temporal de unas vías y/o intersecciones viales"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la conferida en por el artículo 8 de la Ley 47 de 1993, los articulos 3, 6 y 99 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que, en marco de la llegada de vuelo internacional de tipo humanitario procedente de curazao, se demandan el cierre temporal de las vías de entrada y salida al aeropuerto GUSTAVO ROJAS PINILLA y/o intersecciones viales.

Que el artículo 3, 6 y 99 de la ley 769 de 2001, Ob. en cit., señala a Gobernadores y alcaldes como autoridades de tránsito y en tal virtud le permite tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito, dentro de su respectiva jurisdicción, durante la realización de actividades colectivas en vías públicas.

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 47 de 1993 el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejerce en la Isla de San Andrés, las funciones de alcalde mientras éste o éstos no sean creados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordénese el cierre temporalmente de las vías y/o intersecciones viales que seguidamente enuncio, conforme lo dicho en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Dia 10 de junio de 2020, circuito de vias aledañas al aeropuerto GUSTAVO ROJAS PINILLA como:

- Entrada y salida de la calle 3 entre aeropuerto y fuerza aérea colombiana
- Entrada de la carrera 10 con calle 4
- Entrada de la carrera 10 y salida parqueadero del aeropuerto

Las entradas y salidas antes mencionadas, tendrá orden de cierre, a partir de las catorce hrs (**14:00**) hasta las diecinueve hrs (**19:00**) del diez (10) de junio de 2020

**ARTICULO SEGUNDO**: Corresponderá a la Secretaria de Movilidad a través de sus Guardas de Transito velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO**: El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los 09 JUN 2020

**EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN.**
Gobernador

**LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD**
Secretario de Movilidad.

*Elaboró: UPole/Subcomandante*
*Aprobó: LViloria/Secretario Movilidad*
*Archivo UPole/Subcomandante*

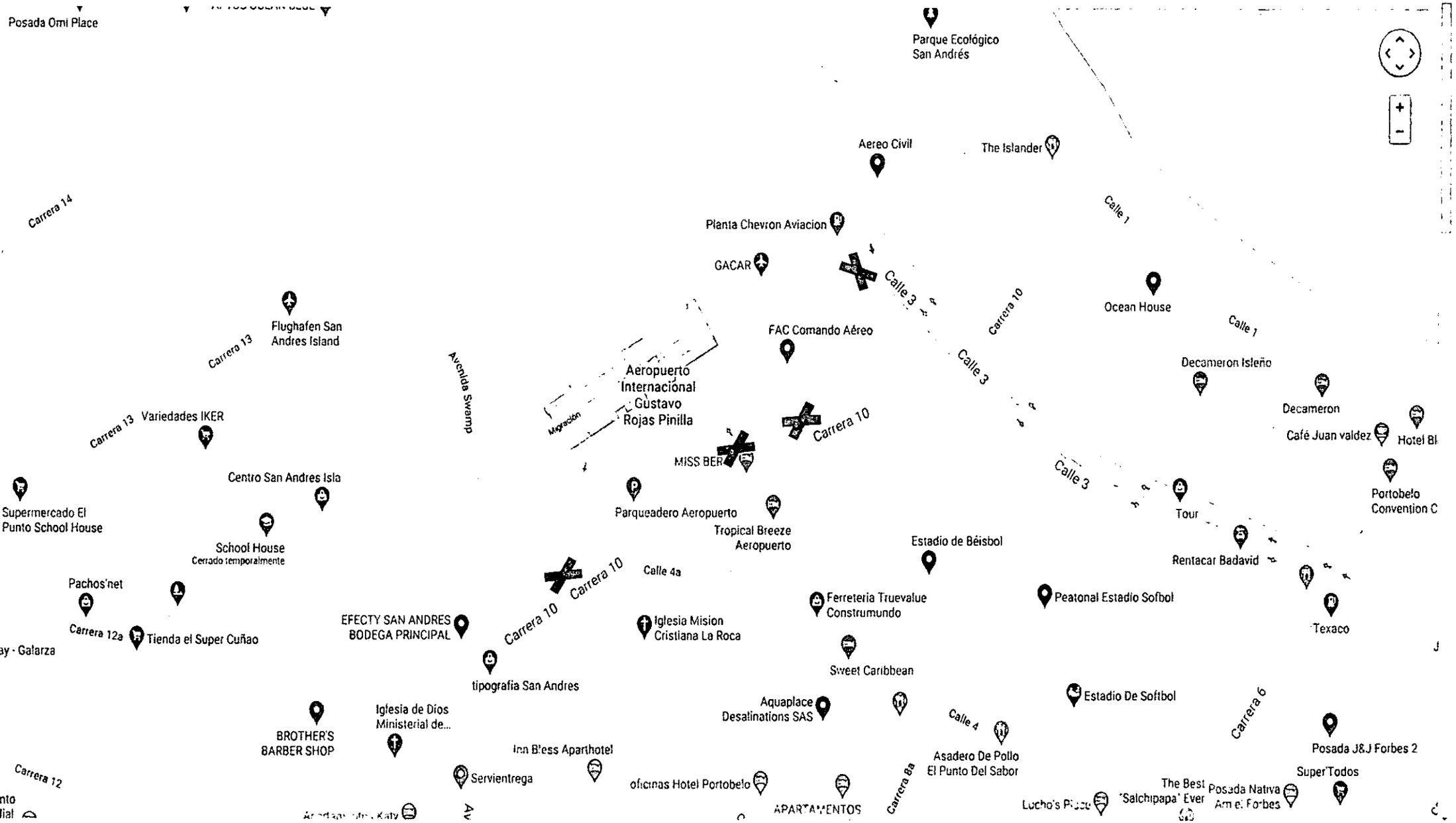
Posada Omi Place
Parque Ecológico San Andrés
Aereo Civil
The Islander
Planta Chevron Aviacion
GACAR
Calle 3
Carrera 10
Calle 1
Ocean House
Carrera 14
Carrera 13
Flughafen San Andres Island
Avenida Swamp
FAC Comando Aéreo
Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla
Migración
Decameron Isleño
Decameron
Café Juan valdez
Hotel Bl
Variedades IKER
MISS BER
Centro San Andres Isla
Supermercado El Punto School House
School House
Cerrado temporalmente
Parqueadero Aeropuerto
Tropical Breeze Aeropuerto
Portobelo Convention C
Tour
Rentacar Badavid
Estadio de Béisbol
Pachos'net
Carrera 12a
Tienda el Super Cuñao
Calle 4a
Ferreteria Truevalue Construmundo
Peatonal Estadio Softbol
Texaco
EFECTY SAN ANDRES BODEGA PRINCIPAL
Iglesia Mision Cristiana La Roca
tipografia San Andres
Sweet Caribbean
Estadio De Softbol
Aquaplace Desalinations SAS
Calle 4
Carrera 6
BROTHER'S BARBER SHOP
Iglesia de Dios Ministerial de...
Inn Bless Aparthotel
Asadero De Pollo El Punto Del Sabor
Posada J&J Forbes 2
Servientrega
oficinas Hotel Portobelo
APARTAMENTOS
Carrera 8a
SuperTodos
The Best 'Salchipapa' Ever
Posada Nativa Arm el Forbes
Lucho's Pizza
Carrera 12